NOMBRA A PERSONA QUE INDICA DECRETO REGISTRADO Nº 6 7 8

CONCON, 2 1 FEB. 2025

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo Nº1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley № 10.336, Resolución №6 año 2019 y №18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. Nº1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley Nº19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Decreto Alcaldicio Nº713/03/03/2020, aprueba convenio "Programa de Integración Escolar" suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Educación y la Municipalidad de Concón. Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos. Decreto Registrado Nº3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio Nº3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio Nº3654 de fecha 16/11/2023. Decreto Alcaldicio N°2882 de fecha 15/09/2023. Informe N°32, Certificado de Disponibilidad N°95.

DECRETO

1. AUTORÍCESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Contrata, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

: MARÍA LIZAMA VERA

: Profesora de Educación Diferencial c/m en Trast. del Aprendizaje Específico Tipo de funciones : Docente Aula PIE Otorgar atenc. pedag. diferenciada en 2 instancias: aula reg. y aula de recursos para estud. con NEE transit. y perman. del prog. de Integ. Esc.; Artic. con docentes de asign. y profes. de apoyo para asegurar la trayect. esc. de los als. Vinc. con las fam. Nº de Horas Cronológicas semanales Financiamiento : Prog. de Integración Escolar Establecimiento : Escuela Básica "Irma Salas Silva" Jornada de Trabajo : Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento. Nivel o Modalidad de enseñanza : Enseñanza Básica Calidad : Contrata : Desde el 01 de marzo de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025 Periodo de vigencia 2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación 3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, al correo electrónico

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

OLIDAD MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL 437

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. DAEM (90

Interesado(a)

funcionaria.

NOMBRE

Título o estudio

R.U.T.

FRV/STC/MLEG/GGV/asv.

ALCALDE

20 FEB